



Ministerio
de Defensa
Nacional

1410
D/946

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0000567

Montevideo,

14 FEB. 2025

VISTO: la Resolución N° 164/22, de 16 de diciembre de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución N° 164/22, se autorizó a realizar la Inspección Mayor de estructura de 144 meses, en aeronave "Dauphin" AS365N2 "FAU 091", mediante la Compra Directa por Excepción N° 151/2022, adjudicada a la empresa AIRBUS CHILE SpA, al amparo de lo dispuesto por el numeral 8) del literal D) del artículo 33 del "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes y modificativas;

II) que por la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 3310/2022, de 30 de diciembre de 2022, se cometió al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto pertinente;

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de agosto de 2024 (número interno 98.106), se autorizó la ampliación de la Compra Directa por Excepción N° 151/2022, para realizar los trabajos adicionales surgidos en la Inspección Mayor de estructura de 144 meses, en aeronave "Dauphin" AS365N2 "FAU 091", en el exterior y en forma directa con la Empresa AIRBUS CHILE SpA, por la suma de U\$S 933.001,58 (dólares estadounidenses novecientos treinta y tres mil uno con 58/100);

IV) que por la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 1661/2024, de 10 de julio de 2024, se cometió al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto pertinente;

V) que de la referida Inspección, han surgido segundas discrepancias, las cuales no se encontraban definidas al inicio de los trabajos y que necesariamente hay que realizar para avanzar en los mismos y lograr la operatividad de la aeronave;

CONSIDERANDO: I) que esta Inspección se está realizando en la Empresa AIRBUS CHILE SpA, adjudicataria de la Compra Directa por Excepción N° 151/2022;

II) que el costo de la referida ampliación asciende a la suma de U\$S 104.911,80 (dólares estadounidenses ciento cuatro mil novecientos once con 80/100);

III) que la erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Programa 300 "Defensa Nacional", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Proyecto de Inversión 775, Afectación 587 del Ejercicio 2024;

IV) que por la Resolución N° 3012/2024, de 27 de noviembre de 2024 del Tribunal de Cuentas, se acordó que una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, se comete al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del monto total de U\$S 104.911,80 (dólares estadounidenses ciento cuatro mil novecientos once con 80/100), previo control de su imputación al Objeto del Gasto adecuado con disponibilidad suficiente; así como la verificación de que dicha Resolución concuerde con las condiciones de contratación sometidas a ese Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el artículo 74 del "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes y modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la segunda ampliación de la Compra Directa por Excepción N° 151/2022, para realizar los trabajos finales surgidos en la Inspección mayor de estructura de 144 meses, en aeronave "Dauphin" AS365N2 "FAU 091", en el



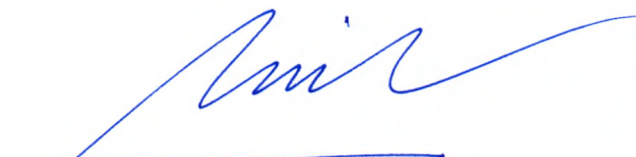
Ministerio
de Defensa
Nacional

exterior y en forma directa con la Empresa AIRBUS CHILE SpA, por la suma de U\$S 104.911,80 (dólares estadounidenses ciento cuatro mil novecientos once con 80/100).

2°. La erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Programa 300 "Defensa Nacional", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Proyecto de Inversión 775, Afectación 587 del Ejercicio 2024.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Oportunamente, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS